

# RESOLUCION Nº 718 13

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado № 751 Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 1 7 DIC 2013

## Expediente Nº SO-19.032/13.-

VISTO:

La Resolución Nº SO-274/13, con relación a la designación del Sr. Héctor Fabián Chanampa, D.N.I. Nº 31.095.177, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Mesa de Entradas y Archivos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

### CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede Orán solicita la prórroga de la designación, a cumplir funciones en Mesa de Entradas y Archivos de la Sede Orán, a partir del 22 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, siendo necesario claborar el instrumento legal correspondiente; y

#### POR ELLO:

## LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación del Sr. Héctor Fabián Chanampa, D.N.I. Nº 31.095.177, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Mesa de Entradas y Archivos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 22 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

ARTICULO 2º: Determinar que el Sr. Héctor Fabián Chanampa, tendrá como Profesor Tutor al Lic. Fernando Durgam y cumplirá una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, de 08:00 a 12:00 horas, con una retribución mensual de \$ 1.333,00 (Pesos Un Mil Trescientos Treinta y Tres).-

ARTICULO 3º: Imputar la presente designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º: Disponer que un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el alumno designado deberá presentarse en la oficina de personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo de personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTICULO 5º: Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, para el cual haya sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicio con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo anterior.

ARTICULO 6º: Notificar al interesado y cursar copia a Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica y Departamento Biblioteca para su conocimiento. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Sede Orán a sus efectos.-

hc

Lic.PEDRO E. RUED.

SECRETARIO SEDE ORAN LINVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LIC ELEMA CHOROLOME DE DURAN DIRECTORA - SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA